



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Martes 17 de Diciembre de 2019

NÚM. 4

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

Esperanza Méndez Ángeles.....	1
Esperanza Méndez Ángeles.....	2

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene a ESPERANZA MÉNDEZ ÁNGELES, por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1059/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto del predio urbano ubicado en la calle Arroyo, número 48 cuarenta y ocho, de la colonia Centro, de Paracho, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 28.83 veintiocho metros con ochenta y tres centímetros, con propiedad de Esperanza Méndez Ángeles; al Sur, 22.10 veintidos metros con diez centímetros, con calle Matamoros, del Municipio de Paracho, Michoacán; al Oriente, mide irregular línea recta de norte a sur, de 24.66 veinticuatro metros con sesenta y seis centímetros, siguiendo línea semirrecta del oriente al sur, de 9.54 nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros, después una línea recta de oriente al poniente, de 8.35 ocho metros con treinta y cinco centímetros, terminando con una línea recta de norte a sur, de 6.80 seis metros con ochenta centímetros, con calle Arroyo Seco número 48 cuarenta y ocho, de su ubicación en Paracho, Michoacán; al Poniente, mide irregular una línea recta de norte a sur, de 32.10 treinta y dos metros con diez centímetros, seguido de una línea recta de oriente a poniente, de 9.50 nueve metros con cincuenta centímetros, y posteriormente otra línea recta de norte al sur, de 6.80 seis metros con ochenta centímetros, con propiedad de Guillermina Macías Pahuamba, actualmente el Sendi 23, de Paracho, Michoacán.

Convóquese opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto por el término de 10 diez días en los estrados de este Juzgado, periódico de mayor circulación en el(sic) Entidad y Periódico Oficial del Estado, para que comparezcan a deducirlo en dicho término.

Uruapan, Michoacán, 2 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Carlos Alberto Guzmán Segoviano.

40000942100-11-12-19

4

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Por medio del presente se informa que mediante acuerdo de esta misma fecha, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1066/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por ESPERANZA MÉNDEZ ÁNGELES, respecto de predio urbano ubicado en la calle Doctor Verduzco, con el número 140 ciento cuarenta, de la colonia Centro, del Municipio de Paracho, Michoacán; mismo que tiene una extensión superficial de 655.20 seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con veinte centímetros, y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 11.20 once metros con veinte centímetros, con

calle Doctor Verduzco, de su ubicación;

Al Sur, 28.83 veintiocho metros con ochenta y tres centímetros, con propiedad de Esperanza Méndez Ángeles;

Al Oriente, una línea recta de norte a sur, de 22.45 veintidos metros con cuarenta y cinco centímetros, seguido de otra línea recta de poniente a oriente, de 12.18 doce metros con dieciocho centímetros, y por último, otra línea recta de norte al oriente sur(sic), de 18.39 dieciocho metros con treinta y nueve centímetros, con propiedad de Rubén Zalapa Severiano; y,

Al Poniente, mide irregular una línea recta de norte a sur, de 21.25 veintiun metros con veinticinco centímetros, seguido de otra línea recta de poniente a oriente, de 3.00 tres metros, y por último otra línea recta de norte a sur, de 17.33 diecisiete metros con treinta y tres centímetros, con propiedad de Guillermina Macías Pahuamba, actualmente SENDI 23.

Manifiesta el promovente que desde el día 10 diez de mayo de 1990 mil novecientos noventa, tiene la posesión real y material del bien inmueble.

Lo anterior, se publica para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término legal de 10 diez días hábiles.

Uruapan, Michoacán, 7 siete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Hugo Armando Navarro Gudiño.

40100942050-11-12-19

4

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.

y/o www.congresomich.gob.mx